



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	<b>Sábado, 17 de abril de 1999</b>  <b>Núm. 87</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCION Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

### SUMARIO



	<u>Página</u>		<u>Página</u>
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	5
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	12
Administración General del Estado .....	2	Anuncios Particulares .....	15
Administraciones Autonómicas ....	-		

## Excm. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1999, acordó aprobar la convocatoria y el proyecto de bases reguladoras del XI Concurso de Fotografía Turística "Provincia de León", que son del tenor literal siguiente:

**BASES PARA EL XI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA "PROVINCIA DE LEÓN"**

1.-Objeto: El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria del XI Concurso de Fotografía Turística "Provincia de León".

2.-Participantes: Podrán participar todos los profesionales y aficionados que lo deseen, sea cual sea su nacionalidad.

3.-Tema: Monumentos del Camino de Santiago francés en la provincia de León: Las fotografías harán referencia al valor turístico que para la provincia suponen estas edificaciones que podemos encontrar a lo largo del tramo leonés del Camino.

4.-Número de obras: Una fotografía por autor, inédita, no premiada ni publicada con anterioridad.

5.-Tamaño: Único de 30 x 40 cms., montadas en passe-partouts de 40 x 50 cms.

6.-Modalidad: Indistintamente color o blanco y negro.

7.-Datos: Al dorso de la fotografía deberá figurar su título acompañado de breve descripción del motivo fotografiado y su localización exacta. El embalaje de las fotografías deberá proteger adecuadamente las obras, en caso contrario la Diputación no se responsabilizará de los posibles deterioros que puedan sufrir.

Acompañará a la fotografía un sobre cerrado, en cuyo interior se indicarán los datos del autor: Nombre, apellidos, dirección, teléfono, DNI (estos datos no aparecerán al dorso de la fotografía ni en la parte exterior del sobre cerrado, descalificándose cualquier obra que presente alguna inscripción que pueda identificar al concursante), y declaración jurada según modelo del Anexo I, en la que el autor manifieste

que las obras presentadas no son copia de otras, ni han sido seleccionadas ni publicadas en ningún otro certamen, concurso o medio de difusión.

8.-Envíos: Los trabajos se remitirán a:

Excm. Diputación de León.

Promoción del Turismo.

Edificio Torreón

Plaza de Regla, s/n.

24071 León.

9.-Plazo de admisión: Finalizará a las catorce horas del día 15 de septiembre de 1999.

10.-Dotación económica: La dotación económica del concurso será como máximo de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas), y distribuidas según el siguiente sistema de premios:

a) 1.º Premio: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

b) 2.º Premio: Doscientos mil pesetas (200.000 pesetas).

c) 3.º Premio: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

d) 1.º Accésit: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

e) 2.º Accésit: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

11.-Jurado: Estará compuesto por profesionales de la fotografía turística de la provincia de León, representantes de la Institución Provincial, como promotora del concurso, y un representante de la Junta de Castilla y León. Su fallo será inapelable y se dará a conocer a través de la prensa local.

Las fotografías admitidas al presente concurso se expondrán en fecha y lugar que se dará a conocer a través de los medios de comunicación locales.

La aceptación del premio supone la cesión por parte del autor a la Excm. Diputación Provincial de León de la propiedad del soporte material de la obra, presentada o generada, y del derecho, no exclusivo, a su reproducción y distribución, respetando los demás derechos de la propiedad intelectual.

La Diputación de León podrá realizar exposiciones y publicaciones con los trabajos premiados, en cumplimiento de los objetivos de promoción y difusión que recoge la presente convocatoria.



Las fotografías no premiadas, podrán ser retiradas en el plazo de dos meses, contados desde la fecha en que concluya la exposición de las mismas. Concluido el plazo, la Diputación procederá a la devolución (por correo), de las fotografías que permanezcan en la Institución Provincial.

Para cualquier información o consulta, podrán ponerse en contacto con la Oficina de Promoción del Turismo, en los teléfonos: 987 29 21 93 y 987 29 21 89.

Nota: La participación en este concurso supone la aceptación de las Bases. El incumplimiento de cualquiera de ellas supondrá la exclusión inmediata de la obra.

#### ANEXO I

##### DECLARACIÓN JURADA

Don/ña....., participante en el XI Concurso de Fotografía Turística "Provincia de León":

Declara que la obra presentada al XI Concurso de Fotografía Turística "Provincia de León", no es copia de otra, ni ha sido seleccionada, o premiada en ningún otro concurso o medio de difusión. No ha sido realizada al amparo de ayuda o subvención por entidad u organismo público.

Y para que conste, firmo el presente en....., a ..... de ..... de 1999.

F/.....

Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León.

León, 11 de marzo de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 3205

Ministerio de Economía y Hacienda

## Delegación de Economía y Hacienda de León

### SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE ANUNCIA PÚBLICA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE VARIAS FINCAS RÚSTICAS

El próximo día 21 de mayo de 1999 a las 10.00 horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de León, se celebrará la subasta de las siguientes fincas rústicas, cuyo pliego de condiciones podrá ser examinado en la Sección de Patrimonio:

1ª Subasta: En Bercianos del Páramo, parcela número 43-2 del polígono 5, tipo de salida 1.941.300 pesetas; en Castrillo de la Valduerna parcela número 51 del polígono 3, tipo de salida 35.000 pesetas; en Castrocontrigo, parcela número 30 del polígono 10, tipo de salida 62.000 pesetas; en Gradefes, parcela número 154 del polígono 3, tipo de salida 30.000 pesetas; en Laguna Dalga parcela número 117 del polígono 7, tipo de salida 1.106.250 pesetas y parcela número 81 del polígono 13, tipo de salida 3.000.000 de pesetas; en Roperuelos y Zotes del Páramo parcela número 17 del polígono 4, tipo de salida 1.570.800 pesetas; en Roperuelos del Páramo, parcela número 13 del polígono 6, tipo de salida 252.000 pesetas y parcela número 18-3 del polígono 9, tipo de salida 386.750 pesetas; en Sahagún parcela número 17 del polígono 5, tipo de salida 151.000 pesetas; en San Cristóbal de la Polantera, parcela número 22 del polígono 34, tipo de salida 356.000 pesetas; en Valdefuentes del Páramo parcela número 86 del polígono 9, tipo de salida 1.791.075 pesetas; en Villadangos del Páramo parcela número 96 del polígono 18, tipo de salida 913.150 pesetas; parcela número 66-2 del polígono 6, tipo de salida 5.820 pesetas; y parcela número 76 del polígono 16, tipo de salida 669.550 pesetas; en Villares de Orbigo, parcela número 216-1 del polígono 2, tipo de salida 1.000.000 de pesetas; en Villasabariego, parcela número 30 del polígono 2, tipo de salida 15.000 pesetas; parcela número 62 del polígono 6, tipo de salida 323.000 pesetas; parcela número 128 del polígono 7, tipo de salida 717.600 pesetas; parcela número 146 del polígono 7, tipo de salida 31.000 pesetas; parcela número 104 del polígono 8, tipo de salida 251.000 pesetas; parcela número 16 del polígono 9, tipo de salida 40.800 pesetas; parcela número 66 del

polígono 9, tipo de salida 25.000 pesetas; parcela número 70 del polígono 9, tipo de salida 220.800 pesetas y parcela número 18 del polígono 10, tipo de salida 25.000 pesetas; en Villazala, parcela número 109 del polígono 9, tipo de salida 1.705.000 pesetas; en Villazala y Urdiales del Páramo parcela número 139 del polígono 9, tipo de salida 662.000 pesetas; y en Zotes del Páramo parcela número 164-2 del polígono 1, tipo de salida 1.900.000 pesetas.

2ª, 3ª y 4ª subastas y en su caso, apertura para el plazo de subasta abierta para la parcela: En Roperuelos del Páramo parcela número 19 del polígono 9, tipo de salida 113.475 pesetas.

La totalidad de los gastos ocasionados por la subasta, incluida la publicación de los anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 22 de marzo de 1999.-El Delegado de Economía y Hacienda, P.D., Matilde Pahíno Abad.

2669

4.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

N.ª Expte: 24 01 96 00013002.

Nombre/razón social: Grupo Hostelero Valerio, S.L.

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Grupo Hostelero Valerio, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 22 de marzo de 1999, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de mayo de 1999, a las 11 horas, en Avda. Facultad, 1-2, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por %, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor, y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Depósito Legal de Bienes, S.L., y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en Av. San Froilán, 95, 24005 León, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.-Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo

efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.—Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5.—Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta 1.ª licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aun concurrendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2.ª licitación, en la que salvo causas justificadas (obrantes en el expediente) se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurrendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24) y en su Orden de Desarrollo, de 22 de febrero de 1996.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 475.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 356.250 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 237.500 pesetas.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección internet [HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES](http://WWW.SEG-SOCIAL.ES).

Los gastos de depósito serán a cuenta del adjudicatario a partir de las 24 horas del pago de la adjudicación.

Los bienes se podrán examinar los días 29 y 30 de abril y 3 de mayo, de 11 a 13 horas, previa solicitud al teléfono 649 97 36 16.

León, 30 de marzo de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

\* \* \*

#### RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

El deudor: Grupo Hostelero Valerio, S.L.

Número de lote: 1.

Bien: Ford Fiesta I.I. Turismo. LE-8484-X VS6BXXWPFBN897.

Valor bien: 475.000 ptas.

Valor lote: 475.000 ptas.

León, 30 de marzo de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3055

20.375 ptas.

\* \* \*

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02-Ponferrada

##### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02, de Ponferrada.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Pedro González Feliz, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida del Bierzo, número 14, de Bembibre, se procedió en fecha 15 de octubre de 1998, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ponferrada, 16 de marzo de 1999.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\* \* \*

Tipo/Identificador: 07 240031676036, Régimen: 0521.

Número expediente: 24 02 96 00055422.

Nombre/razón social: González Feliz, Pedro.

Domicilio: Avenida del Bierzo, número 14.

Localidad: 24300 Bembibre.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 010009130J, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
24 95 011311292	05 1994/12 1994	0521
24 96 010496572	01 1995/03 1995	0521
		<i>Pesetas</i>
Importe del principal		299.755
Recargos de apremio		104.915
Costas devengadas		3.255
Costas presupuestas		150.000
	Total débitos	557.925

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del referido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 15 de octubre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\* \* \*

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: González Feliz, Pedro.

Finca número: 02.

Datos finca urbana.

Descripción finca: finca uno-uno.—Local en planta baja.

Tipo vía: TR. Nombre vía: Lope de Vega. N vía: s/n. Piso: B. Cod-Post: 24300. Cod-Muni: 24015.

Datos Registro.

N. Reg: 02. N. tomo: 1455. N. libro: 107. N. folio: 190. N. finca: 14769.

Descripción ampliada.

2-Urbana.—Finca uno-uno, local planta baja de la edificación en Bembibre, situada en la travesía Lope de Vega, s/n, tiene una superficie útil de 55,00 m<sup>2</sup>, y linda: Frente, calle Quevedo; derecha, muro que separa de Consuelo Riego; izquierda, muro que separa de calle Lope de Vega; fondo, muro que separa de travesía Lope de Vega.

Tiene como anejo un local en el sótano, con una superficie útil de 113 m<sup>2</sup>, que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, finca número uno-dos; izquierda, muro que separa de calle Lope de Vega; fondo, portal y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al folio 190 del libro 107 del Ayuntamiento de Bembibre, tomo 1455 del archivo, finca registral número 14.769.

Finca número: 03.

Datos finca no urbana.

Nom. finca: Coto, paraje Tablada.

Provincia: León.

Término: Bembibre.

Localidad: Viñales.

Cultivo: Prado.

Linde E: Reguero.

Linde N: Juan García.

Linde S: Santos Cobos.

Linde O: Juan García.

Datos Registro.

N. Reg.: 02. N. tomo: 1455. N. libro: 107. N. folio: 194. N. finca: 14773.

Descripción ampliada.

3-Rústica.-Prado en Viñales, al paraje Tablada, nombre: Coto, término municipal de Bembibre. Tiene una superficie de 7,00 áreas con 64,00 centiáreas, y linda: Norte, Juan García; Sur, Santos Cobos; Este, Reguero, y Oeste, Juan García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al folio 194 del libro 107 del Ayuntamiento de Bembibre, tomo 1455 del archivo, finca registral número 14773.

Ponferrada, 15 de octubre de 1998.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

2582 19.375 ptas.

\*\*\*

#### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de cuentas bancarias, en las entidades financieras, fechas y cuantías que asimismo se detallan:

Deudor: Persianas Rodblan, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Carretera de Santibáñez-Bembibre.

Entidad financiera: Caja de Ahorros de Galicia.

Número de cuenta: 3040000593.

Importe: 567 pesetas.

Resultado: Parcial.

Deudor: Rodríguez Mateos, Manuel.

Ultimo domicilio conocido: San Román de Bembibre.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones.

Número de cuenta: 2054322000 y 3153006000.

Importe: 14.131 pesetas.

Resultado: Parcial.

Deudor: Montajes Rubio Bierzo, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Calle Fernando Miranda, número 5, Ponferrada.

Entidad financiera: Banco Herrero.

Número de cuenta: 200217989.

Importe: 31.034 pesetas.

Resultado: Parcial.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Ponferrada, 16 de marzo de 1999.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

2581 6.500 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04114, O-09-99.

Asunto: Construcción de puente.

Peticionario: ITASI, S.A.

DNI o CIF N°: A-24222804.

Domicilio: 24389 Castroquilame, Puente de Domingo Flórez (León).

Nombre del río o corriente: Río Benuza.

Punto de emplazamiento: Sigüeya.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la construcción de un puente de 6 metros de calzada con un vano libre de 5 m. y 2,15 m. de calado. Se realizará con vigas prefabricadas de 5,80 m. de longitud, 1,20 m. de anchura y canto de 30, en número de cinco, con una losa de reparto de 0,20. Se apoyará en dos estribos de hormigón armado de 2,15 m. de altura mínima y 0,80 m. de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Benuza, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 1 de marzo de 1999.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2046 3.250 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 16 de marzo de 1999 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la empresa Antracitas Valderio, S.A., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo de Baldegalen, en el término municipal de Bembibre, (León), con destino a usos industriales.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

2790 1.250 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEON

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

A) Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 6 de abril de 1999, se aprobaron los siguientes padrones de tasas.

1.-Tasa por suministro de agua.

2.-Tasa de alcantarillado.

3.-Tasa de basuras.

4.-Tasa por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público.

Todos ellos corresponden al primer trimestre de 1999.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas municipales reguladoras de tales ingresos, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer contra el acto de aprobación recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime pertinente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 15 de abril al 15 de junio de 1999.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a.-En la Recaudación municipal, calle Ordoño II, número 10, 1.ª planta, de 9 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

b.-En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

- Banco Central Hispano.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-.
- Banco de Asturias.
- Caja Duero.
- Banco Pastor.
- Caja Postal.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caja España.
- Banco Santander.
- Banco Español de Crédito (Banesto)
- Banco Bilbao Vizcaya.
- Caja de Madrid.

Para el abono de estos tributos y precios públicos los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el Contribuyente" y "Para la Entidad Colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación municipal, que extenderá el recibo correspondiente.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

León, 7 de abril de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

3327 7.875 ptas.

\*\*\*

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1999, aprobó las bases para la realización del concurso para el diseño de la imagen corporativa del Centro de Educación Ambiental "Entorno".

En consecuencia, se abre un periodo de presentación de trabajos, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, que se ajustarán a las siguientes condiciones:

-Sistema de adjudicación: Concurso.

-Presentación de trabajos: Los trabajos se presentarán, bien por correo o personalmente, en el Centro de Educación Ambiental Urbana "Entorno", edificio CHF, Paseo del Parque, s/n, 24005 León,

a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, finalizando el plazo de presentación el día 15 de mayo de 1999, a las 14.00 horas.

-Contenido: Los autores se abstendrán de firmar los originales de los trabajos presentados, a los que designarán con un lema. En sobre cerrado, con la inscripción del mismo lema de las obras, se hará constar el nombre y apellidos del autor, domicilio y teléfono. El sobre se entregará conjuntamente con el trabajo.

Los interesados en el presente concurso podrán obtener copia íntegra de las bases del mismo en las dependencias del mencionado Centro de Educación Ambiental, dentro del horario y en los días señalados anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 7 de abril de 1999.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

3299

7.500 ptas.

#### PONFERRADA

La Comisión de Fiestas del Patronato de Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1999, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto y adjudicación por concurso de los servicios de "Adjudicación en exclusiva de los derechos de publicidad por la edición de la revista "Ponferrada Fiesta", Encina/99", quedando expuesto al público en la Secretaría del Patronato durante ocho días a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Comisión en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar los mencionados servicios de explotación de los derechos de publicidad de la revista "Ponferrada Fiesta", Encina/99, de acuerdo a lo siguiente:

Canon: 200.000 pesetas, al alza.

Fechas de explotación: Desde la adjudicación hasta el 1º de agosto de 1999.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría del Patronato de 9 a 14 horas, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el último día de presentación coincidiese en sábado o festivo se ampliará el plazo hasta el día siguiente hábil.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones en el indicado plazo de 8 días, la licitación quedará sin efecto.

Ponferrada, 26 de marzo de 1999.-La Presidenta del Patronato, Fátima López Placer.

\*\*\*

La Comisión de Fiestas del Patronato de Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1999, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto y adjudicación por concurso de los servicios de "Adjudicación en exclusiva de los derechos de publicidad por la edición de los programas de Fiestas, Encina/99", quedando expuesto al público en la Secretaría del Patronato durante ocho días a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Comisión en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar los mencionados servicios de explotación de los derechos de publicidad de los programas de Fiestas, Encina/99, de acuerdo a lo siguiente:

Canon: 300.000 pesetas, al alza.

Fechas de explotación: Desde la adjudicación hasta el 1º de agosto de 1999.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría del Patronato de 9 a 14 horas, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el último día de presentación coincidiese en sábado o festivo se ampliará el plazo hasta el día siguiente hábil.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones en el indicado plazo de 8 días, la licitación quedará sin efecto.

Ponferrada, 26 de marzo de 1999.—La Presidenta del Patronato, Fátima López Placer.

\* \* \*

La Comisión de Fiestas del Patronato de Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1999, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto y adjudicación por concurso de los servicios de "Adjudicación en exclusiva del Recinto Ferial Encina/99", quedando expuesto al público en la Secretaría del Patronato durante ocho días a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Comisión en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar los mencionados servicios de acuerdo a lo siguiente:

Canon: 9.000.000 de pesetas, al alza.

Fechas de explotación: Desde el 30 de agosto de 1999, al 10 de septiembre de 1999.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría del Patronato de 9 a 14 horas, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el último día de presentación coincidiese en sábado o festivo se ampliará el plazo hasta el día siguiente hábil.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones en el indicado plazo de 8 días, la licitación quedará sin efecto.

Ponferrada, 26 de marzo de 1999.—La Presidenta del Patronato, Fátima López Placer.

\* \* \*

La Comisión de Fiestas del Patronato de Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1999, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto y adjudicación por concurso de los servicios de "Infraestructuras Fiestas de La Encina/99", quedando expuesto al público en la Secretaría del Patronato durante ocho días a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Comisión en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar los mencionados servicios de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 8.500.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría del Patronato de 9 a 14 horas, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el último día de presentación coincidiese en sábado o festivo se ampliará el plazo hasta el día siguiente hábil.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones en el indicado plazo de 8 días, la licitación quedará sin efecto.

Ponferrada, 26 de marzo de 1999.—La Presidenta del Patronato, Fátima López Placer.

\* \* \*

La Comisión de Fiestas del Patronato de Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 25 de marzo de

1999, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto y adjudicación por concurso de los servicios de "Iluminación artística Fiestas de La Encina/99", quedando expuesto al público en la Secretaría del Patronato durante ocho días a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Comisión en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar los mencionados servicios de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 1.000.000 de pesetas.

Comienzo iluminación: 25 de agosto de 1999.

Instalación de: 150 arcos.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría del Patronato de 9 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el último día de presentación coincidiese en sábado o festivo se ampliará el plazo hasta el día siguiente hábil.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones en el indicado plazo de 8 días, la licitación quedará sin efecto.

Ponferrada, 26 de marzo de 1999.—La Presidenta del Patronato, Fátima López Placer.

\* \* \*

La Comisión de Fiestas del Patronato de Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1999, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto y adjudicación por concurso de los servicios de "Alquiler de diez carrozas Fiestas Encina/99", quedando expuesto al público en la Secretaría del Patronato durante ocho días a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Comisión en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar los mencionados servicios de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 3.500.000 pesetas IVA incluido.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría del Patronato de 9 a 14 horas, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el último día de presentación coincidiese en sábado o festivo se ampliará el plazo hasta el día siguiente hábil.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones en el indicado plazo de 8 días, la licitación quedará sin efecto.

Ponferrada, 26 de marzo de 1999.—La Presidenta del Patronato, Fátima López Placer.

\* \* \*

La Comisión de Fiestas del Patronato de Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1999, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto y adjudicación por concurso de los servicios de "Disparo de una sesión de fuegos artificiales Fiestas de La Encina/99", quedando expuesto al público en la Secretaría del Patronato durante ocho días a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Comisión en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar los mencionados servicios de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas.

Fechas: Día 7 de septiembre, a las 24 horas.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría del Patronato de 9 a 14 horas, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el último día de presentación coincidiese en sábado o festivo se ampliará el plazo hasta el día siguiente hábil.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones en el indicado plazo de 8 días, la licitación quedará sin efecto.

Ponferrada, 26 de marzo de 1999.-La Presidenta del Patronato, Fátima López Placer.

2989 25.500 ptas.

#### LUYEGO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 1999, el presupuesto general para 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en un plazo de 30 días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Luyego de Somoza, 9 de abril de 1999.-El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

3330 813 ptas.

\*\*\*

Habiendo sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 1999, el proyecto técnico y las memorias valoradas que se citan a continuación, se exponen al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones. Si no las hubiera quedarán definitivamente aprobados:

-Proyecto Técnico de adecuación de márgenes del Río Duerna en Priaranza de la Valderna, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Daniel González Rojo, cuyo presupuesto asciende a 5.000.000 de pesetas.

-Las memorias valoradas siguientes:

-Pavimentación de calles en Tabuyo del Monte, redactada por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Oscar F. González Vega, cuyo importe asciende a 2.500.000 pesetas.

-Mejora del abastecimiento de agua en Tabuyo del Monte, redactada por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don Oscar F. González Vega, cuyo presupuesto asciende a 3.500.000 pesetas.

-Rehabilitación de edificio público 4.ª fase en Quintanilla de Somoza, redactada por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, cuyo presupuesto asciende a 1.800.000 pesetas.

-Pavimentación de calles en Luyego, redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, cuyo presupuesto asciende a 3.200.000 pesetas.

-Rehabilitación de la cubierta de la iglesia de Priaranza de la Valderna, redactada por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, cuyo presupuesto asciende a 3.400.000 pesetas.

-Rehabilitación de la cubierta de la vivienda de las escuelas de Priaranza de la Valderna, redactada por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, cuyo presupuesto asciende a 1.600.000 pesetas.

-Adecuación de edificio público, 3.ª fase en Villalibre de Somoza, redactada por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, cuyo presupuesto asciende a 1.000.000 de pesetas.

-Rehabilitación parcial de la escuela de Villar de Golfer, redactada por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, cuyo presupuesto asciende a 1.000.000 de pesetas.

Luyego de Somoza, 9 de abril de 1999.-El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

3331 2.375 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1999, el proyecto técnico de "Accesos a pabellón y acondicionamiento plaza, 1.ª fase", en Cubillos del Sil, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Sánchez Lagarejo y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 79.986.377 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 7 de abril de 1999.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

\*\*\*

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 7 de abril de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, trámite de urgencia de las obras contenidas en el proyecto técnico de "Accesos a pabellón y acondicionamiento plaza, 1.ª fase", en Cubillos del Sil, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o proyecto técnico de las obras.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Accesos a pabellón y acondicionamiento plaza, 1.ª fase".

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Cubillos del Sil.

d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 79.986.377 pesetas.

5.-Garantías.

Provisional: 1.599.728 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Pz. General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil, 24492.

d) Teléfono 987 45 80 23.

e) Telefax: 987 45 82 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c); Grupo E, Subgrupo 1, Categoría b); Grupo G, Subgrupo 6, Categoría b).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8.-Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho día coincidiese en sábado o en festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.



b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª-Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2.ª-Domicilio: Pz. General Gómez Núñez, s/n.

3.ª-Localidad y código postal: Cubillos del Sil, 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Pz. General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

Conforme al convenio suscrito con este Ayuntamiento, la Fundación Endesa participa en la financiación de este proyecto con la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 7 de abril de 1999.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

3334

21.813 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1999, se acordó aprobar la convocatoria de concurso para la concesión de subvenciones que se indican, para cuya concesión se aplicarán las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el 10 de abril de 1996.

1.- Programas y cuantías económicas:

Programa actividades de acción social 1999, 500.000 pesetas. Partida 48.3

Programa actividades culturales, educativas, deportivas y lúdico recreativas 1999, 3.000.000 de pesetas. Partida 48.4

2.- Plazo de presentación de instancias: Un mes desde la fecha siguiente de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3.- Destinatarios de las subvenciones: Podrán ser objeto de subvención las asociaciones, grupos o entidades que no tengan ánimo de lucro y que figuren inscritas en el correspondiente registro municipal de asociaciones.

4.- Inscripción en el Registro municipal: Podrá tramitarse conjuntamente con el expediente de subvención, para lo que se han de presentar solicitud y los documentos siguientes:

a.- Copia de los estatutos registrados en la Sección de Asociaciones o Entidades correspondientes.

b.- Copia del CIF de la Asociación o Entidad.

c.- Documento acreditativo extendido por el Secretario de la Asociación donde conste: número de socios, tipología de los socios, junta directiva (nombre y apellidos y cargos que ocupan).

5.- Resolución de inscripción en el Registro: Una vez recibida la petición de inscripción el Ayuntamiento por resolución de la Alcaldía acordará su inscripción en el registro o denegará, de forma motivada la misma, y lo comunicará al solicitante, expidiéndose en caso afirmativo certificación que servirá para la acreditación necesaria en todo expediente de subvención.

6.- Solicitantes: Podrán solicitar subvención dentro de los plazos abiertos según lo indicado en el apartado dos, las asociaciones

o entidades que se encuentren inscritas en el registro a que se refiere el apartado cuatro, y no se encuentren en estado de deuda con respecto al Ayuntamiento y hayan justificado las subvenciones concedidas en el último ejercicio.

7.- Documentación:

La solicitud de subvención deberá acompañarse en todo caso de la siguiente documentación:

- Copia de la resolución de inscripción en el registro municipal.

- Número de socios en el momento de presentar solicitud.

- Cuotas de los socios vigentes en el momento de presentar solicitud.

- Junta Directiva si fuera diferente a aquélla que se hizo constar en la solicitud de inscripción en el registro.

- Estado de cuentas aprobado en la última asamblea general.

- Actividades realizadas hasta la fecha.

- Programación de actividades para el presente año, con importes en que se presupuestan las mismas.

- Subvenciones solicitadas y subvenciones concedidas.

8.- Resolución: Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Ayuntamiento resolverá mediante acuerdo de su Comisión de Gobierno en el plazo de sesenta días.

9.- Forma de abono de subvenciones: Las subvenciones se abonarán siempre mediante transferencia bancaria a favor de cuenta de la que sea titular la asociación o entidad.

10.- Cobro de las subvenciones: Las subvenciones que sean concedidas podrán adelantarse, previa solicitud de los interesados, de la forma siguiente:

- El 50 % del importe de la subvención concedida, o la totalidad si ésta no fuera superior a 100.000 pesetas.

11.- Justificación: La justificación de realización de actividades subvencionadas deberá hacerse dentro de los treinta días primeros del año siguiente a aquél en que se han concedido.

Mansilla de las Mulas, a 8 de abril de 1999.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

3344

4.375 ptas.

\*\*\*

#### RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE COMETIDOS MULTIPLES. LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso oposición libre promovido por el Ayuntamiento para la plaza de funcionario que se indica, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Plaza: Operario de Cometidos Múltiples.

Oferta Pública de Empleo: 1998.

Bases: Aprobadas por el Pleno el 22 de octubre de 1998.

Fechas de Publicación de Convocatoria y Bases:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 16 de 22-01-1999.

Boletín Oficial de Castilla y León nº 14 de 22-01-1999.

Boletín Oficial del Estado nº 56, de 06-03-1999.

Relación de admitidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
09780199R	González Fuertes, Ana Teresa
71553678B	Gutiérrez Díaz, Juan Carlos
09758011P	Gutiérrez Díaz, Ramiro
09760716E	Pulgar Gutiérrez, José María
09745647H	Martínez Barreales, José Carlos
71431203B	Rodríguez Méndez, Silvia
09799510S	Díez Sahelices Miguel Angel
09758441R	Ramos Brezmes, Angel Luis
71413318C	Pérez Aláez, Angel
09800140R	Fernández Allue, Oscar
09775055D	Martínez Francisco, Pedro
09679177H	González Pérez, Víctor

Relación de excluidos: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mansilla de las Mulas, 7 de abril de 1999.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

3345 2.563 ptas.

\* \* \*

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE AGENTE AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL. LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso oposición libre promovido por el Ayuntamiento para la plaza de funcionario que se indica, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Plaza: Agente Auxiliar de la Policía Local.

Oferta Pública de Empleo: 1998.

Bases: Aprobadas por el Pleno el 22 de octubre de 1998.

Fechas de Publicación de Convocatoria y Bases:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 16 de 22-01-1999.

Boletín Oficial de Castilla y León nº 14 de 22-01-1999.

Boletín Oficial del Estado nº 56, de 06-03-1999.

Relación de admitidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
09784776R	Suárez Cabanas, Julio Cesar
09765748V	Pérez Arranz, Jose Carlos
09784734M	Valdueva Suárez, Javier
09783988H	Cueto Asegurado, Carlos
09795840W	Valladares Marinas, Jose Antonio
09799969Z	Alvarez Díez, Sergio
11951903	García Borrego, José Alberto
09802343L	Alonso-Gasco Alvarez, Pablo
71415635Z	Rodríguez Del Blanco, José Luis
09763477T	Villafañe Gutiérrez, Paulino
09800140	Fernández Allue, Oscar

Relación de excluidos: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mansilla de las Mulas, 7 de abril de 1999.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

3343 10.000 ptas.

**VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS**

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, fue aprobado el proyecto de la obra "Renovación del alumbrado público en el municipio", y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1999, Nº 60, redactado el proyecto por don Domingo Balboa Franganillo.

Los citados documentos se someten a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Toral de los Vados, 12 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3272 1.000 ptas.

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, fue aprobada con el quórum legal la concertación de aval bancario a suscribir con el Banco de Crédito Local para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, la aportación municipal a la obra: "Renovación del alumbrado público en el municipio", incluida en el Plan Provincial Municipal de Obras y Servicios de 1999, Nº 60, y de las siguientes características:

Importe: 4.500.000 pesetas.

C. formalización: 0,10%.

Formalización: Contrato privado entre el Banco de Crédito Local y Ayuntamiento de Villadecanes, sin gasto adicional alguno.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado, e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Toral de los Vados, 12 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3273 1.313 ptas.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 27-3-99, aprobó el proyecto técnico de la obra "1ª fase, pabellón polideportivo en Toral de los Vados", así como el "Estudio de Seguridad y Salud Laboral", redactado por el señor Arquitecto don José Amigo Valcarce y el señor Arquitecto Técnico don José Joaquín González Zabaleta Fernández, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 35.020.538 pesetas. El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y estará de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Asimismo, la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1999, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "1ª fase pabellón polideportivo en Toral de los Vados", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, y habiendo sido declarada de urgencia.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso por el procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de cláusulas, de las cuales se escoge a continuación extracto de las más importantes, con la advertencia de que si se presentasen reclamaciones contra aquél o el proyecto se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

I.—Convocatoria: Concurso procedimiento abierto urgente.

II.—Objeto: La contratación de la ejecución de la obra "1ª fase pabellón polideportivo en Toral de los Vados", con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin.

III.—Tipo de licitación: Treinta y cinco millones veinte mil quinientas treinta y ocho pesetas (35.020.538), IVA incluido, beneficio industrial y gastos generales incluidos, a la baja.

IV.—Plazo de ejecución: Será de tres meses y habrá de comenzar a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación del replanteo.

V.—Garantías:

—Provisional: 700.411 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

—Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

VI.—Clasificación del contratista: Grupo C. Subgrupo 1 al 9. Categoría C.

VII.—Presentación de proposiciones y documentación: Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de la obra por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de marzo de 1999, se concede un plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para la presentación de plicas de diez a trece horas en la Secretaría del Ayuntamiento. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

VIII.—Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, a las doce horas, del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado en el apartado anterior, excepto si este fuera sábado en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público.

Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

IX.—Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que se establece en la cláusula 7 del pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre subtítulo "Documentación" contendrá los documentos que se exigen en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

b) El sobre titulado "Oferta Económica" contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas del concurso, procedimiento abierto, de las obras "1ª fase pabellón polideportivo en Toral de los Vados", se compromete a su ejecución por la cantidad de ..... (letra y número) pesetas IVA incluido que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación .....%, y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha, firma y sello del proponente).

Toral de los Vados, 30 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).  
3326 21.250 ptas.

#### LLAMAS DE LA RIBERA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 30 de julio de 1998, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente 1/98, de modificación de créditos, de los que son de su competencia, dentro del vigente presupuesto municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	1.300.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.000.000
Cap. 3. Gastos financieros	150.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	150.000
Cap. 7. Transferencias de capital	700.000
Cap. 9. Pasivos financieros	300.000
<b>Total créditos suplementos de créditos</b>	<b>6.600.000</b>

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible que asciende a la cantidad de: 6.600.000 pesetas.

Contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Llamas de la Ribera, 22 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3275

2.250 pesetas.

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 1 de marzo de 1999, desglosado número 2 del proyecto de construcción de Edificio de Servicios Múltiples, por los importes de 12.000.000 de pesetas el desglosado y 4.200.000 pesetas el anexo, redactados por el arquitecto superior don Ignacio Pérez Juan, se exponen al público juntamente con el proyecto, en la oficina municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Santovenia de la Valdoncina, 31 de marzo de 1999.—El Alcalde, Bonifacio Díez Acevedo.

3281

688 ptas.

\* \* \*

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de diciembre de 1998 la Modificación Puntual número 3 de las Normas Subsidiarias Municipales, que comprende la Unidad de Ejecución U.E. 5.1. en el Polígono Industrial de Villacedré; y en sesión del 29 de marzo de 1999, la Modificación Puntual número 4 de dichas Normas Subsidiarias Municipales, creando el SAU-16, en Villanueva del Carnero, por ello, se expone a información pública para que durante el plazo de un mes a contar de la última publicación de este anuncio en los BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA o Castilla y León y prensa provincial, puedan ser examinadas y presentar reclamaciones en la oficina municipal.

Santovenia de la Valdoncina, 31 de marzo de 1999.—El Alcalde, Bonifacio Díez Acevedo.

3280

938 ptas.

#### CUADROS

Don Miguel García Mateos, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar y pub, que será emplazada en la localidad de Cuadros, a la calle Real, número 185, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuadros, 5 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 11 de marzo de 1998, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Cuadros", incluida con el número 16 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1999, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Angel Mancebo Güiles, por importe en su presupuesto de ejecución por contrata de 20.024.422 pesetas, se expone al público en las oficinas municipales por quince días para poder ser revisado y reclamado en su caso.

Igualmente en dicha sesión el pleno tomó acuerdo de iniciar expediente de expropiación forzosa, cuyas características son las siguientes:

Objeto de la expropiación: 32,70 m.<sup>2</sup> situados en la margen izquierda de la calle Canto de la Parra de Santibáñez del Bernesga, siendo el inmueble del que forman parte propiedad de don Ovidio, don Angel, don Saturnino y doña Eliría García Fernández; de los 32,70 m.<sup>2</sup> 10,45 m.<sup>2</sup> se corresponden con una habitación, siendo propiedad de don Ovidio García Fernández, 5,609 m.<sup>2</sup> corresponden a un cobertizo y los 16,65 m.<sup>2</sup> restantes son destinados a patio o solar, correspondiendo la propiedad de estos dos últimos a los reseñados anteriormente, incluido el de don Ovidio.

Reiterar la aprobación del proyecto de la obra al principio reseñado, en el que se incluye todo lo relativo a dicha expropiación.

Acordar la declaración de utilidad pública.

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes a expropiar.

Aprobar la valoración de los terrenos, tal como se determina en dicho proyecto.

Y solicitar de la Junta de Castilla y León la declaración del trámite de urgencia para ocupar los terrenos.

El presente acuerdo se expone igualmente en las oficinas municipales por 15 días, pudiéndose revisar y reclamar.

Cuadros, 5 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3183

3.000 ptas.

## Juntas Vecinales

### ZOTES DEL PARAMO

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 1999, el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir la concesión del servicio de bar del edificio de servicios múltiples, mediante subasta pública –procedimiento restringido–, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal por espacio de 8 días, a efectos de su examen, información y reclamaciones.

El tipo de licitación se establece en 500.000 pesetas de canon anual, mejorable al alza, y la duración de la concesión será de un año, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de cuatro años.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta Vecinal, dentro de los 26 días naturales contados a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al que termine el plazo señalado, a las 21 horas.

Durante el plazo de 14 días naturales, dentro del plazo del párrafo anterior, los interesados en participar en la licitación solicitarán a la Junta Vecinal la posibilidad de concurrir a la misma, haciendo constar sus circunstancias personales, familiares y de todo tipo, para que la entidad pueda rechazar, mediante acuerdo razonado, aquéllas que considere, en beneficio del interés general, no pueden cumplir correctamente las atenciones del servicio de bar que se pretende adjudicar. Las solicitudes no rechazadas participarán en la subasta.

De presentarse reclamaciones al pliego de condiciones, a la vista de su contenido, la Junta Vecinal acordará la suspensión o no de la licitación.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., provisto del correspondiente DNI número ....., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a explotar el servicio de bar de la localidad de Zotes del Páramo por un canon anual de ..... pesetas, con arreglo al pliego de condiciones administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para acreditar la personalidad acompaño el DNI o fotocopia compulsada con el sello de esta Entidad.

En ....., a ..... de ..... de 1999

(Lugar, fecha y firma).

Zotes del Páramo, 13 de marzo de 1999.-El Presidente (ilegible).

3013

5.125 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía número 240/97, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.-En León, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernández, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 240/97-B, promovidos por "Textil Cano y Segura, S.A." representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, asistida del Letrado don Francisco Javier García Canela, contra don Eutimio Justo Carballo Salán, doña Dolores Ordóñez Fernández y don Javier Justo Carballo Ordóñez, sobre reclamación de cantidad y de responsabilidad del administrador, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por "Textil Cano y Segura, S.A.", representada por la Procuradora señora Crespo Toral, contra don Eutimio Justo Carballo Salán, doña Dolores Ordóñez Fernández y don Javier Justo Carballo Ordóñez, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de dos millones trescientas nueve mil ochocientas ochenta y una pesetas (2.309.881 pesetas) de principal, intereses legales incrementados en dos puntos de la cantidad de 2.309.881 pesetas, según la sentencia del procedimiento ejecutivo, esto es, desde las fechas de los respectivos pagarés, así de la cantidad de 374.843 pesetas desde el día 9 de mayo de 1994, de la cantidad de 1.308.678 pesetas desde el día 15 de junio de 1994 y de la cantidad de 617.580 pesetas desde el día 27 de junio de 1994. Las costas del juicio ejecutivo número 623/94, seguido en el Juzgado número cuatro de León. Las costas del recurso de apelación seguido ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de León en el rollo de apelación número 47/96. Todo ello con imposición de las costas de este procedimiento a los demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Eutimio Justo Carballo Salán, doña Dolores Ordóñez Fernández y don Javier Justo Carballo Ordóñez, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en León a 3 de marzo de 1999.-La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

2122

5.250 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 800911 /1998.

Procedimiento: Cognición 426 /1998.

Sobre cognición.

De Levante Importación y Exportación.

Procurador señor Luis María Alonso Llamazares.

Contra El Serranillo, S.L.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

#### Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, María del Pilar Sáez Gallego.

En León a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Alonso Llamazares, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado, emplácese a la demandada El Serranillo, S.L., por medio de edictos, a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos personándose en forma y verificándolo se le concederán tres días, para contestar a la demanda bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Entréguese un edicto a la parte actora para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y otro se fijará en el sitio público de costumbre en este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado El Serranillo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 19 de febrero de 1999.

1821 3.875 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 1000992 /1998.

Procedimiento: Lau/Lar cognición 333 /1998.

Sobre Lau/Lar cognición.

De doña Adoración Alvarez Alvarez.

Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández.

Contra doña Concepción Ibarrondo Merino.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia número 1/99, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo en su integridad la demanda interpuesta por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, en nombre y representación de doña Adoración Alvarez Alvarez, contra doña Concepción Ibarrondo Merino, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes y sobre la vivienda sita en esta ciudad de León, en la avenida San Ignacio de Loyola, número 70, 3º A, y plaza de garaje número 10, suscrito el 1 de octubre de 1993, y asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 359.450 pesetas, más los intereses legales, así como al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Concepción Ibarrondo Merino, se extiende la presente para que sirva de notificación de la sentencia dictada.

León, 2 de marzo de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

2180 4.125 ptas.

\*\*\*

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 307/97, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 290/98.

Vistos por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número diez de León y su partido, los presentes autos de juicio de cognición, registrados con el número 307/97 siendo partes, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, como demandante, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, y defendida por el Letrado señor Martínez Alonso, contra Avícola Nuestra Señora de Celada, en rebeldía S.L., doña María Marina Puente Tuero, representada por la Procuradora

señora De Dios Cavero, y defendida por la letrada señora García Rodríguez, don Francisco Antonio Acebal Puente, en rebeldía, don Juan Aurelio Acebal Puente, representado por la Procuradora señora Huerga Huerga, y defendido por el Letrado señor Castañón González, doña María Marina Acebal Puente, representada por el Procurador señor Sarmiento Ramos y defendida por la Letrada señora Gutiérrez Valbuena como demandados.

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva planteada por las representaciones de doña María Marina Acebal Puente y don Juan Aurelio Acebal Puente, y sin entrar en el fondo del asunto, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones que se ejercitan en su contra por la actora, sin hacer pronunciamiento sobre las costas generadas por la traída de éstos al proceso.

Asimismo, estimando íntegramente la demanda formulada contra las demandadas Avícola Nuestra Señora de Celada, S.L., y doña María Marina Puente Tuero, debo condenar y condeno a las mismas a que abonen a la actora la cantidad de ciento treinta y seis mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas (136.954), y el interés legal pactado en el contrato, y ello con expresa condena en costas procesales de la parte actora a la parte codemandada Avícola Nuestra Señora de Celada, S.L., sin hacer especial pronunciamiento sobre costas procesales respecto de doña María Marina Puente Tuero.

Por último, desestimando como desestimo la demanda planteada por la representación de Caja España de Inversiones, S.A., contra don Francisco Antonio Acebal Puente, debo absolver y absuelvo al mismo de los pronunciamientos de aquella.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que el presente edicto sirva de notificación de la sentencia a Avícola Nuestra Señora de Celada, S.L. y a don Francisco Antonio Acebal Puente, cuyos actuales paraderos se desconocen y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide en León a 2 de marzo de 1999.—La Secretaria Judicial, Begoña González Sánchez.

2179

7.125 ptas.

\*\*\*

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 77-A/98, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 447/98.

En León a diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de cognición seguido con el número 77-A/98, promovido por el Procurador señor Díez Llamazares, en nombre y representación de don Severiano Viñuelo Valbuena, mayor de edad y vecino de La Robla, bajo la dirección letrada del señor Fernández Rodríguez, contra don José Ignacio García Benavides, mayor de edad y vecino de La Pola de Gordón, y contra la entidad Autobel, S.A., con domicilio en Cistierna, ambos en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que acogiendo de oficio la excepción de falta de litisconsorcio activo necesario, debo dejar imprejuzgada sin entrar a conocer del fondo del asunto la demanda formulada por don Severiano Viñuela Valbuena, contra don José Ignacio García Benavides, don Antonio Aláez Aláez y la entidad Autobel, S.A., sin hacer especial condena en costas procesales.

Devúzcase testimonio de la presente resolución, que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro de registro correspondiente.

Así por esta mi sentencia contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que el presente edicto sirva de notificación de la sentencia a don José Ignacio García Benavides, cuyo actual paradero se desconoce y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado,

se expide en León a 29 de enero de 1999.—La Secretaria Judicial, Begoña González Sánchez.

2035

5.125 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 242/97, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 47/99.—Procedimiento cognición número 242/97.

En Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 242/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Antonio Carrete López, con Procurador señor Juan Alfonso Conde Alvarez y Letrado, y de otra como demandado don Heraclio Domínguez Ramírez, en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad en procedimiento de cognición, y,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Conde Alvarez, en nombre y representación de don José Antonio Carrete López, contra don Heraclio Domínguez Rodríguez, debo condenar y condeno a don Heraclio Domínguez Rodríguez, a que satisfaga a la actora la cantidad de 450.000 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y todo ello con expresa imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Heraclio Domínguez Ramírez, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada a 1 de marzo de 1999.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

2206

4.125 ptas.

\*\*\*

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 247/97, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 40/99.—Procedimiento: Cognición 247/97.

En Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 247/97, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante la Cía. Mercantil Manufacturas Salillas, S.L., con Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez y Letrado y de otra como demandado don Eduardo de la Fuente Verdaguer Almacenes Tahoces, S.L., sobre cognición, y,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Cía. Manufacturas Salillas, S.L., contra la entidad Almacenes Tahoces, S.L., y don Eduardo de la Fuente Verdaguer, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente satisfagan al actor la cantidad de 376.493 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, y todo ello con expresa imposición de las costas a los condenados.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, Almacenes Tahoces, S.L., y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido y

firmo el presente en Ponferrada a 1 de marzo de 1999.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

2205

4.000 ptas.

#### VILLABLINO

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio verbal 34/98, seguidos a instancia de don José Luis Alvarez Otero, contra doña María Angeles Rodríguez Campos, actualmente en ignorado paradero y otro, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de dar traslado del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los presentes autos por término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Angeles Rodríguez Campos, expido el presente en Villablino a 1 de marzo de 1999.—Firmas (ilegibles).

2171

1.875 ptas.

\*\*\*

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio verbal 214/98, a instancia de don Urbano García Suárez, contra don Manuel Alvarez Pérez y otro, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de citar al codemandado en ignorado paradero para que el próximo día veintidós de abril a las doce treinta horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo acto de juicio, debiendo comparecer asistido de abogado que le represente y con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al codemandado don Manuel Alvarez Pérez, actualmente en ignorado paradero expido el presente en Villablino a 24 de febrero de 1999.—Firmas (ilegibles).

2170

2.375 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO TRES DE LEON

#### Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 140/1999, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Luis Alberto Martínez Pertejo, contra la empresa Regino Pozo Cencillo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el anterior escrito de subsanación, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 28 de abril de 1999, a las 9.32 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia in-

justificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

Providencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Regino Pozo Cancillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 23 de marzo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

3297

6.000 ptas.

## Anuncios Particulares

### Prodegorsa, S.A.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE PRODUCIR LA SUBASTA O CONCURSO PARA ENAJENAR LAS PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA POLA DE GORDÓN (LEÓN), DENOMINADO VALDESPÍN

Primera.—Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la adjudicación que mediante subasta pública o concurso se efectúe para la enajenación onerosa de las parcelas que constituyen el polígono industrial Valdespín, de La Pola de Gordón (León).

Segunda.—Se señala como precio base de licitación 2.900 pesetas más IVA por metro cuadrado de cada una de las parcelas, reservándose las correspondientes para el Matadero Municipal e instalación de oficina del propio polígono, que la sociedad, designará previamente a la convocatoria y otras comprometidas en su adquisición (Rofer).

El concurso se realizará por cubrir el mínimo indicado, o bien mejorarlo en alza, ofreciendo cantidades absolutas y concretas en pesetas, no teniendo por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, ni relación alguna a los que otros concursantes puedan ofrecer.

Tercera.—Forma de pago.

El precio fijado en la adjudicación definitiva se abonará por el adjudicatario a la sociedad Prodegorsa, S.A., de una sola vez, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a recibir la notificación de dicha adjudicación.

La falta del ingreso total acarreará al adjudicatario, la pérdida total de la fianza a favor de la sociedad y la renuncia expresa a la parcela previamente adjudicada.

Cuarta.—Gastos.

Todos los gastos y tributos (impuestos, anuncios, tasas, contribuciones, de cualquier clase de la adjudicación, compraventa, Notaría, Registro, Plusvalía, serán de cuenta exclusiva del adjudicatario o comprador.

Quinta.—Licitadores.

Podrán ser licitadores en la subasta o concurso todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren en plena posesión de su capacidad de obrar y que no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción o incapacidad señalados en el artículo 20 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sexta.—Representación.

El licitador que concorra en nombre de otro o de cualquier entidad, deberá acompañar a su proposición, copia autorizada notarialmente del poder o documento público que acredite su persona-

lidad y poder bastante para realizar las gestiones de compra y concurso o subasta.

Séptima.—Fianzas.

Provisional.—Se acreditará mediante el correspondiente resguardo, haber depositado como garantía en la cuenta que la Sociedad tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de La Pola de Gordón (León), cuenta número 0182.5129.76.0011500815, el 2% del precio base de la parcela a la que concurre.

Definitiva.—El 4% del precio definitivo de adjudicación, que deberá ingresar en la misma cuenta en un plazo de diez días, de la adjudicación definitiva, juntamente con el precio total de dicha adjudicación, pero en ingresos distintos.

Octava.—Presentación de plicas.

Los licitadores deberán presentar en el plazo improrrogable de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el domicilio social de la sociedad, plaza Mayor, 1, de La Pola de Gordón (León), todos los días laborables de 9 a 13 horas, excepto sábados, en dos sobres cerrados y lacrados, las proposiciones:

A) Titulado "Documentación".

1) DNI o NIF, según proceda, escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y poder bastante, si obra en representación de otra persona o entidad.

2) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional (2% del precio base de la parcela a la que licita).

3) Declaración firmada en la que el licitador, bajo su responsabilidad, manifieste no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

4) Certificaciones al día de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, Hacienda, Seguridad Social.

5) Memoria de la inversión a realizar, plan de empleo y estudio económico-financiero, plazo en el que se compromete a edificar y poner en funcionamiento la empresa, que nunca podrá ser superior a dos años.

B) Titulado oferta económica, contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición:

Don..... mayor de edad..... vecino de..... con domicilio en..... provisto del DNI o NIF número....., si lo hace en nombre y representación de otro o entidad de cualquier clase, enterado de la convocatoria de subasta y concurso público, procedimiento abierto, para la enajenación de la parcela número..... de..... (metros de superficie), del polígono industrial de La Pola de Gordón (León), se compromete a adquirirla en el precio..... (en número y en letra), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

En..... a..... de..... de 1999.

Firmado.

Novena.—Apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, plaza Mayor, 1, La Pola de Gordón (León), a las doce horas del primer día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de presentación de proposiciones termina a las trece horas del día que se cumplan los veintiséis días naturales de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y si fuera festivo o sábado se prorrogará al día siguiente lunes, a la hora señalada.

Décima.—Adjudicación definitiva.

Previos los asesoramientos pertinentes, si fuera procedente, leído el acto de licitación, la sociedad ejecutará la adjudicación definitiva, sin perjuicio de poder declararla desierta, en aquellas parcelas que lo estime convenientes, en su apreciación discrecional y libre (art. 75.3 de la Ley 13/95).

Undécima.—Rescisión.

La no entrega del precio fijado en el plazo improrrogable de diez días en la cuenta fijada en estas bases dará lugar a que la adjudicación quede de pleno derecho sin efecto, además de la pérdida de la Garantía Provisional, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar, si así lo determinase la sociedad.

**Duodécima.-Obligaciones del adjudicatario.**

El adjudicatario de la parcela queda obligado a:

1) Destinar la parcela a la edificación o instalación industrial de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y para el tipo del proceso industrial reflejado en la memoria de inversión presentada en el sobre A).

2) A entregar al Ayuntamiento copia autorizada y visada por el colegio profesional, del proyecto de edificación, en un plazo de seis meses, contados desde el día de su adjudicación definitiva, solicitando la licencia de obra y actividad clasificada en el mismo plazo.

3) Iniciar las obras en el plazo de doce meses, y completarlas en el plazo de veinticuatro de forma total. De no realizarlo, la parcela volverá a revertir a la sociedad, por el precio de su adjudicación, corriendo a cargo del empresario todos los Impuestos que haya abonado, tasas, contribuciones, proyectos y perdiendo la fianza definitiva, que quedará a favor de la Sociedad Prodegors, S.A.

4) Integrarse en la mancomunidad o comunidad de mantenimiento del polígono, satisfaciendo todos los gastos de conservación en proporción a su cuota y parcela, autorizando a la sociedad todos los adjudicatarios para promover, en su caso, los estatutos y comunidad de mantenimiento, fijando sus coeficientes según parcelas y superficie adquirida.

A no enajenar ni gravar por actos intervivos, total o parcialmente la parcela, sin autorización de la sociedad, hasta tanto no haya sido terminada totalmente la construcción y hayan transcurrido cinco años desde la adjudicación.

5) El proyecto tendrá que ser ineludiblemente realizado en su totalidad en el plazo ya fijado anteriormente de dos años, bajo el apercibimiento de revertir íntegramente a la sociedad.

6) Bastará para dar por resuelto el contrato, el simple requerimiento de resolución por la sociedad, reteniendo el 25% del precio de adjudicación por los daños y perjuicios, poniendo el resto a disposición del comprador.

El comprador o adjudicatario deberá poner la parcela en el plazo de quince días, que haya tenido requerimiento de resolución, y desalojarla de forma inmediata en el mismo plazo, haciéndolo la propia sociedad transcurrido el mismo, pero con el cargo de todos los gastos al adjudicatario.

**Decimotercera.-Procedimiento negociado.**

Si al finalizar la subasta o concurso quedasen parcelas vacantes, la sociedad podrá entrar en un periodo de negociación simple, mediante el procedimiento negociado, según se vayan presentando las ofertas en su orden de registro, previo anuncio público, para que todas las personas interesadas o entidades tengan igualdad de oportunidades.

En esta parte del proceso podrá previo acuerdo del Consejo de Administración, realizarse la división de parcelas sobrantes, no adjudicadas en otras subparcelas, si lo estimase por conveniente, para los intereses de la sociedad y mejor aceptación y venta de dichas parcelas.

**Décimocuarta.-Parcelas que se sacan a concurso.**

Número 1.-Reservada para usos comunes del polígono.

Número 2.-Superficie (2.000 metros cuadrados), dos mil metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 3; Sur, Ctra. 473; Este, Ctra. 473 y Oeste, vial. En el precio de salida de (6.728.000 ptas.), incluido IVA (16%), sobre el su valor (5.800.000 ptas.).

Número 3.-Superficie (2.000 metros cuadrados), dos mil metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 4; Sur, parcela número 2; Este, Ctra. 473 y Oeste, vial. En el precio de salida de (6.728.000 ptas.), incluido IVA (16%), sobre el su valor (5.800.000 ptas.).

Número 4.-Superficie (2.000 metros cuadrados), dos mil metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 5; Sur, parcela número 3; Este, Ctra. 473 y Oeste, vial. En el precio de salida de (6.728.000 ptas.), incluido IVA (16%), sobre el su valor (5.800.000 ptas.).

Número 5.-Superficie (3.200 metros cuadrados), tres mil doscientos metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 6; Sur, parcela número 4; Este, Ctra. Nacional 630; y Oeste, vial. En el precio de salida de (10.764.800 ptas.), incluido IVA (16%), sobre el su valor (9.280.000 ptas.).

Número 6.-Superficie (2.600 metros cuadrados), dos mil seiscientos metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 7; Sur, parcela número 5; Este, Ctra. Nacional 630 y Oeste, río Bernesga. En el precio de salida de (8.746.400 ptas.), incluido IVA (16%), sobre el su valor (7.540.000 ptas.).

Número 7.-Superficie (2.500 metros cuadrados), dos mil quinientos metros cuadrados, que linda: Norte, río Bernesga; Sur, parcela número 6; Este, Ctra. Nacional 630; y Oeste, río Bernesga. En el precio de salida de (8.410.000 ptas.), incluido IVA (16%), sobre el su valor (7.250.000 ptas.).

Número 8.-Superficie (2600 metros cuadrados), dos mil seiscientos metros cuadrados, que linda: P. Captación de agua; Sur, parcela número 9; Este, vial; y Oeste río Bernesga. En el precio de salida de (8.746.400 ptas.), incluido IVA (16%), sobre el su valor (7.540.000 ptas.).

Número 9.-Reservada para naves vivero.

Número 10.-Reservada para nave vivero.

Número 11.-Reservada para matadero municipal.

Número 12.-Superficie (2.000 metros cuadrados), dos mil metros cuadrados, que linda: Norte, Ctra. 473; Sur, parcela número 17; Este, parcela número 13; y Oeste, vial. En el precio de salida de (6.728.000 ptas.), incluido IVA (16%), sobre el su valor (5.800.000 ptas.).

Número 13.-Superficie (2.000 metros cuadrados), dos mil metros cuadrados, que linda: Norte, Ctra. 473; Sur, parcela número 16; Este, vial; y Oeste, parcela número 12. En el precio de salida de (6.728.000 ptas.), incluido IVA (16%), sobre el su valor (5.800.000 ptas.).

Número 14.-Superficie (3.100 metros cuadrados), tres mil cien metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 1; Sur, parcela número 15; Este, ferrocarril; y Oeste, vial. En el precio de salida de (10.428.400 ptas.), incluido IVA (16%), sobre el su valor (8.990.400 ptas.).

Número 15.-Reservada según escritura de adquisición a Rofer.

Número 16.-Superficie (2.000 metros cuadrados), dos mil metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 13; Sur, vial; Este, vial; y Oeste, parcela número 17. En el precio de salida de (6.728.000 ptas.), incluido IVA (16%), sobre el su valor (5.800.000 ptas.).

Número 17.-Superficie (2.000 metros cuadrados), dos mil metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 12; Sur, vial; Este, parcela número 16; y Oeste, vial. En el precio de salida de (6.728.000 ptas.), incluido IVA (16%), sobre el su valor (5.800.000 ptas.).

Número 18.-Reservada para el matadero municipal.

Número 19.-Superficie (1.900 metros cuadrados), mil novecientos metros cuadrados, que linda: Norte, vial; Sur, río Bernesga; Este, parcela número 20; y Oeste, parcela número 18. En el precio de salida de (6.391.600 ptas.), incluido IVA (16%), sobre el su valor (5.510.000 ptas.).

Número 20.-Superficie (1.900 metros cuadrados), mil novecientos metros cuadrados, que linda: Norte, vial; Sur, río Bernesga; Este, P. Depuración; y Oeste, parcela número 19. En el precio de salida de (6.391.600 ptas.), incluido IVA (16%), sobre el su valor (5.510.000 ptas.).

Número 21.-Reservada para planta de depuración.

Decimoquinta.-La parcela número 15, reservada a industrias (Rofer), tendrá que presentar igualmente, por su titular, proyecto de actividad en dicha parcela, concursar en el presente, solicitarlo con el aval correspondiente y todos y cada uno de los requisitos, que se exigen en estas bases, siendo su precio de salida (6.090.000 ptas.), incrementado con el 16% de IVA, resultando la cantidad a pagar total de (7.064.400 ptas.).

De no concursar decaería su derecho de parcela reservada.

Decimosesta.-El precio o valor real de cada parcela, será el que resulta del precio por metro cuadrado sobre el total de metros de la parcela que concursa, siendo éste el inicial, que irá siempre incrementado en un 16% sobre el precio final de adjudicación y el aval bancario, en este caso el ingreso en cuenta, a nombre de Prodegors, de fianza, será el 2% del precio real.

Las presentes bases fueron aprobadas en asamblea general de la sociedad Prodegors el día 26 de febrero de 1999.

La Pola de Gordón, 26 de marzo de 1999.-El Presidente (ilegible).

3049

31.750 ptas.